

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

784 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 994/2011, por auto de 20 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor El Carmen 2, S.L., con NIF B-95379434, con domicilio en Calle Retuerto, número 53, 2, 48903 Barakaldo (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacer por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 20 de diciembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120000049-1